DOCUMENTO 03 DE 05

Protocolo de acompañamiento a las personas trans

Se activa solo a petición de la persona. Todo lo que se hable es confidencial.

LEY 4/2023 · REAL DECRETO 1026/2024, ANEXO I

Empresa (razón social)

CIF

> Guarda este documento con acceso restringido. **No** se incorpora al expediente general ni se comparte sin el consentimiento de la persona.

Principios

- La persona decide: qué se cambia, cuándo y a quién se comunica.
- No se pide ningún informe médico ni el cambio en el Registro Civil para usar el nombre sentido.
- Confidencialidad: solo lo saben las personas que la persona autorice.

Persona de referencia

Persona de referencia de la empresa (cargo)

Correo o teléfono

Plan de acompañamiento acordado

- [ ] Nombre y trato en el correo, la tarjeta, el directorio y los sistemas internos.
- [ ] Uniforme, vestuario y aseo de acuerdo con su identidad.
- [ ] Comunicación al equipo: si se hace, cuándo, quién y cómo.
- [ ] Permisos para consultas médicas o trámites legales.
- [ ] Revisión de la documentación laboral cuando cambie en el Registro Civil.

Calendario y observaciones

Fecha del acuerdo

Próxima revisión

POR LA EMPRESA

Nombre y cargo

Firma

LA PERSONA INTERESADA

Nombre y cargo

Firma